

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO P.TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ.ORG.AUT.	C.DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD	
509785	DESIERTA ORDENANZA DELEGACION PROVINCIAL	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.
500014	DESIERTA TITULADO GRADO MEDIO INST.DEPORTIVAS CARRANQUE	MALAGA	TURISMO Y DEPORTE MALAGA	DELEG.PROV.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas del concurso-oposición entre funcionarios del Grupo A para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas del concurso-oposición entre funcionarios del Grupo A para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos

en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1999, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a las pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores de este Organismo.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 12 de julio de 1999 (BOJA núm. 86, de 27 de julio de 1999), por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para el ingreso en el Cuerpo de Auditores, esta Cámara de Cuentas

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, a la realización de las citadas pruebas. Esta lista quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Sevilla, 41005.

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de septiembre de 1999.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1999, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la Comisión que habrá de resolver concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla del día 7 de octubre de 1998 (BOE de 6 de noviembre), por la que se convoca concurso para

la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figura como Anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 1 de septiembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 7 DE OCTUBRE DE 1998 (BOE DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1998)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: GEOGRAFIA FISICA - 4

Comisión titular:

Presidente: Don José Manuel Rubio Recio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Juan Francisco Mateu Belles, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Jaime Capel Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Don Francisco Ortega Alba, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don Eduardo Martínez de Pisón Stampa, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Gómez Ortiz, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales:

Don Enrique Jaime Matarredona Coll, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Don José María Panareda Clopes, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Guillermo Meaza Rodríguez, Catedrático de Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Juan José Sanz Donaire, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 179/1999, de 7 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia y al Instituto Andaluz de Administración Pública.

P R E A M B U L O

Desde la última modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración de Justicia correspondiente a la Consejería de Gobernación y Justicia, efectuada por el Decreto 253/98, de 10 de diciembre, el ámbito funcional y el volumen de actividad de dicha Consejería se ha incrementado hasta el punto de ocasionar el correspondiente desajuste en la dimensión y el perfil de los puestos en ciertos centros directivos. La incorporación y los objetivos de desarrollo e implantación del SIRHUS, el volumen alcanzado en la gestión del Programa de Fomento de Empleo Agrario y de los Planes Provinciales de Obras y Servicios o la estructuración de las unidades de atención al ciudadano, entre otros programas, han repercutido de manera directa en los servicios de gestión de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Se añade a lo dicho con anterioridad que la ejecución de las políticas de función pública relativas a la selección y formación de los empleados públicos de la Junta de Andalucía se ha desarrollado en los últimos tres años bajo la fuerte presión de factores nuevos cuya incidencia ha puesto a prueba la

capacidad de respuesta de la organización y estructuras del Instituto Andaluz de Administración Pública. Desde su creación en 1987, esta estructura se viene manteniendo con ligeras variaciones, siendo actualmente necesario un cambio cualitativo en profundidad que satisfaga las demandas de gestión de los procesos selectivos y las derivadas de los nuevos requerimientos de formación que se desprenden de los acuerdos sindicales y de asistencia a la Administración Local, entre otros. A tal fin, se modifica la relación de puestos correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública mediante el presente Decreto.

No obstante, aunque la modificación referida no resuelva de un modo definitivo las carencias de recursos, sí son las mínimas necesarias para resolver las disfuncionalidades en el desarrollo ordinario de la gestión.

Por otra parte, se indica que la modificación de la relación de puestos de trabajo que figura en el Anexo de este Decreto, se ha elaborado bajo la premisa del menor coste y de alineamiento con respecto a los medios humanos disponibles en otras Consejerías.

Según lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.